

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 1.390/2020

Exp. 133/2020-INT

Con fecha 28 de mayo de 2020, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Obejo, fijando un nuevo tipo de gravamen para los bienes inmuebles de caracterís-

ticas especiales, sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 17.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia su texto íntegro.

En Obejo, 3 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.